RESOLUCIÓN NÚM. 536

(20/08/2025)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA ACTUALIZACION DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 274-2025 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO Y RCE.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 2 de ENERO de 2024 y,

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de SERVICIOS # **274-2025**, cuyo objeto es **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO A LAS ELIMINATORIAS DEPARTAMENTALES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE LA CEJA Y RIONEGRO ANTIOQUIA.**, con **SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S** NIT 800045894-3, el 19 de agosto de 2025.
b. Que en el contrato se pactó un plazo de ejecución de trece (13) días calendario y un valor $12.700.000.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Solidaria de Colombia, la póliza No:- 520 47 994000052771 y 520 74 994000024794 anexo 01, por la siguiente garantía y valor de la prima:

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	20/08/2025	02/01/2026	1,270,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	20/08/2025	02/09/2028	1,270,000.00

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		

RESUELVE:

a. **ARTÍCULO PRIMERO**: Aprobar la compañía Seguros Solidaria de Colombia, la póliza No:- 520 47 994000052771 y 520 74 994000024794 anexo 01, del contrato de servicios No.274-2025, de fecha 20 de agosto de 2025, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Secretaria de Gobierno

Proyecto: Alejandra Cortes T/ Profesional Universitaria